

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

EXPEDIENTE: 1CISJUF/2024 CONTR 2024 39933

OBJETO: “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREDONJIMENO, SEGÚN MODELO CENTRADO EN LA PERSONA”

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado , ex artículo 159 LCSP

TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE DE LICITACIÓN: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (137.206,63 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.813,39 €), lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (166.020,02 €), IVA incluido

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de enero de 2024 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de 15 de enero de 2024 y a la Memoria de determinación del precio de misma fecha, formuladas por la Jefatura del servicio de Gestión de Servicios Sociales, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado tal y como dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo (INF-2024/3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 31 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite el 4 de marzo de 2024 informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto, por importe de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (166.020,02€), IVA incluido.

TERCERO.- El día 16 de abril de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente por parte de la Delegada Territorial, en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

CUARTO.- El 26 de abril de 2024 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 16 de mayo de 2024, a las 23:59:59 horas.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024 09:50:14	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3bcPx23EYBwwfXFhvhnd6ZEet	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación en la que se procede a la lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Los licitadores que han participado en la licitación, presentando todos ellos la documentación por medios de SiREC-Portal de Licitación en tiempo y forma, son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA
1. BIBIAN MORENO MESSIAS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (B23724040)GRUPO TORRES & OCAÑA SOCIEDAD LIMITADA (B23739212)
2. GRUPO TORRES & OCAÑA SOCIEDAD LIMITADA (B23739212)
3. DOYMA JAEN S.L. (B23201239)
4. INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA (B50597921)
5. CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. (B14372866)
6. INGENIERIA DE CONTRUCCION CORDOBESA (B14759070)
7. DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL (B23706849)
8. CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (B23512494)
9. OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA (B72765498)
10. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA (B01738905)
11. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. (A79486833)
12. MIGUEL PEREZ LUQUE S.A. (A23028699)
13. DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA (B23600182)
14. INOHSO OBRAS HIDRAULICAS S.A. (A23569940)

15. HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA (B73429466)
16. TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES S.L. (B23070667)
17. URBASUR ACTIVIDADES DE CONTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (B23651458)
18. GESTION Y PROGRESO DE OBRAS S.L. (B56083108)

Al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, le resulta de aplicación la Orden HFP/55/2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 10.2 del PCAP, se aporta los DACI del Anexo XVI-C del PCAP a efectos de realizar el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, por lo que, conforme a la anteriormente citada cláusula del PCAP, la calificación de la documentación presentada deberá realizarse en sesión distinta, una vez tramitado el análisis ex ante del riesgo, por lo que se emplaza a los miembros a una nueva Mesa de Contratación

La mesa de contratación se reunió de nuevo el día 22 de mayo de 2024 visualizando el informe del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, y comprobando que no existe riesgo. Seguidamente se abre el sobre único y se comprueba que, conforme al artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), todas las empresas que han licitado se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). Respecto a la empresa BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA se comprobó que el Anexo II presentado correspondiente a la Declaración Responsable Única no es correcto, por lo que se acuerda requerirle su correcta presentación. Idéntica subsanación se requiere respecto a las empresas DOYMA JAEN S.L. y CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA. La documentación presentada por el resto de empresas es considerada correcta por la mesa de contratación, y por tanto se entienden admitidas las ofertas.

La mesa de contratación se reunió nuevamente el día 6 de junio de 2024. Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta, tras informar que del informe del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA del Interventor provincial y la persona asignada por el Servicio Jurídico Provincial, no existe riesgo. Se procede al estudio de la documentación presentada por las empresas que fueron objeto de requerimiento, considerando la misma correcta por lo que las empresas requeridas se consideran admitidas en la licitación.

Por consiguiente se procede a puntuar a las distintas empresas que han licitado para el presente contrato de obras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREDONJIMENO, JAÉN, SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (max.51)	MEJORA 1: PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJORA 2: PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (B23651458)	128.800,00	24,32	12	25	61	9
TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES S.L. (B23070667)	130.102,63	20,55	12	12,50	45	14
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA (B72765498)	135.560,15	4,76	0	25	30	18
MIGUEL PEREZ LUQUE S.A. (A23028699)	136.706,63	1,45	12	25	38	15
INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA (B50597921)	123.284,14	40,27	24	25	89	3
INOHSA OBRAS HIDRAULICAS S.A. (A23569940)	120.580,84	48,09	24	25	97	2
INGENIERIA DE CONSTRUCCION CORDOBESA (B14759070)	135.560,15	4,76	24	25	54	11
HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA (B73429466)	125.000,00	35,31	0	0	35	17
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA (B01738905)	132.871,66	12,54	12	25	50	13
GRUPO TORRES & OCAÑA SOCIEDAD LIMITADA (B23739212)	127.464,96	28,18	12	12,50	53	12
GESTION Y PROGRESO DE OBRAS S.L. (B56083108)	126.000,00	32,42	24	25	81	5
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. (A79486833)	136.779,00	1,24	12	25	38	16
DOYMA JAEN S.L. (B23201239)	129.848,00	21,29	12	25	58	10
DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL (B23706849)	125.132,45	34,93	12	25	72	7
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA (B23600182)	119.575,58	51,00	24	25	100	1
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. (B14372866)	126.833,81	30,00	12	25	67	8
CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (B23512494)	128.974,00	23,81	24	25	73	6
BIBIAN MORENO MESSIAS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (B23724040)	124.581,00	36,52	24	25	86	4

La mesa de contratación, tras el estudio de lo indicado en el PCAP para considerar la oferta anormalmente baja, considera que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en anormalidad. A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 10.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA para que, una vez aceptada, se pueda continuar con el procedimiento de adjudicación requiriendo la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el artículo 159.4 apartado f), punto 4º de la LCSP para proseguir con el procedimiento.

El día 5 de julio de 2024 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación previa presentada por la empresa requerida DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L., clasificada como la mejor oferta para el contrato. Tras el estudio de la documentación previa la mesa de contratación acuerda requerirle para que aporte justificante de constitución de la garantía definitiva ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma y declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos XVII y XVIII del PCAP.

La mesa de contratación se reúne el 19 de julio de 2024 y, vista la documentación presentada por la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L tras el requerimiento de subsanación y calificando como correcta toda la documentación previa a la adjudicación, la mesa de contratación acuerda proponer como empresa adjudicataria del contrato a la licitadora DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L., por el siguiente importe: CIENTODIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (119.575,58 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (25.110,87 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (144.686,45 €), IVA incluido.

De acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, se procede por el órgano de contratación a adjudicar el contrato de “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREDONJIMENO, SEGÚN MODELO CENTRADO EN LA PERSONA”, Expediente 1CISJUFI/2024 CONTR 2024 39933, a la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L (B23600182)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024 09:50:14	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3bcPx23EYBwwfXFhvhnd6ZEet	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

II.- Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 153 y 159.4 de la LCSP, adjudicar el contrato de “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREDONJIMENO, SEGÚN MODELO CENTRADO EN LA PERSONA”, Expediente 1CISJUF1/2024 CONTR 2024 39933, a la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L (B23600182), por el siguiente importe: CIENTODIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (119.575,58 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (25.110,87 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (144.686,45 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.- La empresa adjudicataria llevará a cabo la ejecución. del contrato La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo que se consigne en el Anexo I- apartado 3, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización sin posibilidad de prórroga, conforme a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

<i>Criterio de mejora</i>	<i>Mejora ofertada</i>
Plazo de garantía	3 años
Plazo de ejecución (tras reducción de dos meses ofertada por la empresa sobre el plazo inicialmente previsto en PCAP)	1 mes

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al ser el procedimiento de licitación simplificado, no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/07/2024 09:50:14	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw3bcPx23EYBwvfXFhvhnd6ZEet	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	